

## **Los autónomos pueden solicitar, hasta el 29 de febrero, la actualización de la base máxima de cotización para 2024**

El Boletín Oficial del Estado (BOE) del 30 de enero publicó la Orden PJC/51/2024, de 29 enero por la que se establecen anualmente las normas legales de cotización a la Seguridad Social para el año 2024.

Para este año, la base máxima de cotización se ha fijado en 4.720,50 euros para todos los regímenes del sistema de la Seguridad Social. Esto significa que, con efectos del 1 de enero de 2024, aquellos trabajadores autónomos que estaban cotizando por la base máxima de los tramos 11 y 12 de la tabla del año anterior (4.495,50 euros), o que cotizaban antes de 2023 por dicha base máxima, pueden modificarla y elegir una base de cotización de entre 4.495,50 euros y 4.720,50 euros. Si desea actualizar su base de cotización con efectos del 1 de enero de 2024 deberán hacer la comunicación antes del 29 de febrero de 2024.

El trámite se podrá efectuar a través de los autorizados RED o mediante el servicio SEDESS dirigido a trabajadores autónomos sin autorizado RED para dicho trámite.

Como siempre, estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que necesiten realizar sobre este asunto.

**Melania Martín Fernández**  
**Área laboral BNFIX PICH TAX LEGAL**